



AJUNTAMENT  
D'OLIVA

**MATERIA:** PERSONAL  
**ASUNTO:** BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE OFICIOS POR MEJORA DE EMPLEO.  
**OBSERVACIONES:**  
**Nº EXP. GENERAL:** 2020/75  
**EXP LIBRO:** Libro de Régimen Interior 2020/12  
**INTERESADO:** DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
**REF. DOC.:** Decreto de la Alcaldía

Visto el expediente número 2020/12 incoado de oficio para la provisión temporal de los puestos de oficial de oficios por mejora de empleo que figuran vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Oliva.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2020, se aprueba la convocatoria y las bases que han de regular la provisión temporal por mejora de empleo de puestos de trabajo de oficial de oficios.

Considerando que durante el plazo de presentación de instancias de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento se presentaron 16 aspirantes, todos funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Considerando el informe técnico de la Jefa del Departamento de RRHH emitido en fecha 23 de enero de 2020.

#### Fundamentos de derecho:

- 1.- Artículos 16, 66 y 69 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (LPACAP)
- 2.- Artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEB).
- 3.- Artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- 4.- Art. 53 y 57 de la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat de ordenación y gestión de la función pública Valenciana .

En uso de las funciones y competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía-Presidencia.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la provisión temporal por mejora de empleo de puestos de trabajo de oficial de oficios que quedará elevada a definitiva en el supuesto que en el plazo de 5 días naturales no se presenten reclamaciones, y que queda como se indica a continuación:



Firma 1 de 2  
Ana Morell Gómez  
11/08/2020  
Alcalde/esa ACCTAL

Firma 2 de 2  
Sebastian Estela Climent  
12/08/2020  
Secretario/a ACCTAL



AJUNTAMENT  
D'OLIVA

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º	REG.	APELLIDOS NOMBRE
1	1985	BAÑULS PIERA EDUARDO
2	2396	BERBEGALL ESCRIVA ANGEL
3	2224	LLOPIS PASTOR ANTONI
4	2260	PEIRO VERDU RAFAEL
5	2430	BALLESTER MORELL VICENTE DOMINGO
6	2465	IBIZA CABRERA MERCEDES
7	2487	LLORET FERRER VICENTE
8	2510	MESTRE LLORCA DOMINGO
9	2526	SERRANO AGUILAR JOSEP
10	2536	CARDONA JUST VICENTA
11	2564	GILBERT ESCRIVA ENRIQUETA
12	2572	MORELL GOSP PEPA
13	2579	BENAVENT MORELL JOSE VICENTE
14	2589	MAS PIZARRO MARIA ROSA
15	2604	MORERA BERTOMEU PEDRO

### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.º	REG	APELLIDOS NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	2648	ESTHER FERNANDEZ OTERO	Titular de una plaza de cocinera perteneciente al grupo de clasificación C, subgrupo C2.

Los errores de hecho se podrán rectificar de oficio a petición del interesado de acuerdo con aquello dispuesto a la Ley del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO-** Aprobar el nombramiento del Tribunal Calificador que estará integrado por:

**-Presidente/a:**

Plaça de L'Ajuntament, 1 – 46780 – Valencia / Tfno. (96)285 02 50 / Fax. (96) 285 51 65 / www.oliva.es

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.  
Código Seguro de Validación: b2695fde69244de7beb36163147f5c76001  
URI de validación: <https://sede.oliva.es/BS/S/di/x/idiarxabsweb/asp/validador/firma.asp>  
Metadatos: Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/1667 - Fecha Resolución: 12/08/2020



Firma 2 de 2  
Sebastian Estela Climent  
12/08/2020  
Secretario/a ACCTAL

Firma 1 de 2  
Ana Morell Gómez  
11/08/2020  
Alcalde/ssa ACCTAL



AJUNTAMENT  
D'OLIVA

- Sr. Enrique Guerola Gutiérrez como titular, y como suplente, el Sr. Andrés Sánchez Gómez.

**-Secretario/a:**

- Sr. Salvador Fuentes Martínez como titular, y como suplente, el Sr. Francisco Jose Savall Gilabert.

**-Vocales:**

- Sr. Francisco Fenollar Cots como titular, y como suplente, el Sr. Alfredo Bertomeu Navarro.

- Sra. Lara Pérez Bessone como titular y como suplente la Sra. Teresa Manzanos Jiménez.

- Sra Rosa María Soria Castelló y como suplente la Sra María Asunción Cotaina Ibiza.

Ante la composición del tribunal calificador podrá interponerse incidente de recusación por los motivos y en la forma prevista en los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO** .- Que se publique esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Oliva

En Oliva, en la fecha de firma electrónica que aparece al margen.

El Alcalde – Presidente

David Gonzalez Martinez

El Secretario acctal.

Sebastian Estela Climent



Uri de validación	<a href="https://sede.oliva.es/ABS/Sicilia/xv/oliva/xabsweb/asp/verificador/firma.asp">https://sede.oliva.es/ABS/Sicilia/xv/oliva/xabsweb/asp/verificador/firma.asp</a>
Código Seguro de Validación	b2695fdec69244de7beb36163147f5c76001
Metadatos	Clasificador : Otros Núm. Resolución : 2020/1667 - Fecha Resolución : 12/08/2020

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Oliva, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Oliva. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Firma 1 de 2	Ana Morell Gómez	11/08/2020	Alcalde/sa ACCTAL	Firma 2 de 2	Sebastian Estela Climent	12/08/2020	Secretario/a ACCTAL
--------------	------------------	------------	-------------------	--------------	--------------------------	------------	---------------------